



Asociación Sindical de Profesionales
Grupo Banco Sabadell – Sindicato
Independiente

12 de abril de 2019

GRACIAS A TODOS

El artículo 23 del actual Convenio Colectivo de Banca, establece el sistema de participación en beneficios, de carácter variable, sin repercusión en tablas y por lo tanto no consolidable y no pensionable, denominado «Participación en beneficios RAE», según el cual se establece el pago de , hasta 6 cuartos de paga, en función de la variación interanual del Resultado de Actividad de Explotación declarado por el Banco en sus cuentas oficiales. Es decir, en función de la diferencia, en términos relativos entre el RAE de 2018 sobre el de 2017. Esta es la tabla :

>5% y <= 10%	1
>10% y <=15%	2
>15% y <=20%	3
>20% y <=25%	4
>25% y <=30%	5
>30%	6

Esta año la variación interanual del RAE en Banco de Sabadell ha sido de un 106,2%, lo cual produce un devengo de 6/4 de paga que se abonará en la nómina de abril. Todos los empleados que tengan consolidado 1/4 de paga por el Convenio anterior, percibirán 5/4 de paga .

Esta es una buena noticia por la que debemos felicitarnos porque, además de lo que supone económicamente, deja patente la profesionalidad, el compromiso y el buen hacer de todos los empleados de Banco de Sabadell. Esto demuestra que la gente de la red de oficinas, banca de empresas, corporativa, y en general todos los departamentos del Banco ha realizado bien su trabajo y por esto debemos estar orgullosos. Somos unos buenos profesionales y estos resultados lo demuestran. No nos dejemos minar la autoestima por opiniones contrarias que en muchos casos nos muestran como “Mejorables” cuando en realidad no lo somos.

!!! ENHORABUENA A TODOS !!!

¡Una nueva manera de ejercer el sindicalismo independiente!

Contacta con nosotros en:

WEB: www.aprobas-si.es E-mail: sindicatoaprobas@bancsabadell.com